

CIRCULAR

Nro. Circular: CIA: 2
Tipo: Aclaratoria
Fecha: 01/12/2023
Organismo contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL VILLA MARIA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública 3/2023
Clase: De etapa única nacional
Modalidad: Sin Modalidad
Expediente: EXP : 1245/2023
Rubro comercial: BANCOS Y SEGUROS
Objeto de la contratación: Solicitud de servicios financieros, pago de haberes y otros de la U.N.V.M.

DESCRIPCIÓN

De nuestra consideración:

La U.N.V.M. emite la presente circular, ante consultas recibidas por proveedores interesados, a los fines de dar respuesta a las mismas realizando las aclaraciones pertinentes, a saber:

Consulta:

En relación a la nota recibida en la fecha, sobre el llamado a licitación pública N: 003/2023, agradecemos nos faciliten una copia del pliego en cuestión, en lo posible en formato digital

Respuesta:

Por medio de la presente, la Dirección de Compras de la U.N.V.M. informa a Uds. que se encuentra a disposición en la página web de la universidad (www.unvm.edu.ar), y en el Portal de Compras (<http://compras.unvm.edu.ar/diaguita/aplicacion.php?ah=st655c93ba21acd2.86963716&ai=diaguita%7C%7C110000003&v=382>) el acceso a las bases particulares del llamado a Licitación. Asimismo, ponemos en conocimiento de ustedes la información que consideramos relevante para evaluar la solicitud de la Universidad:

1- Objeto: Servicio de pago de haberes, aguinaldos, ajustes, compensaciones y otros conceptos a abonar por la Universidad Nacional de Villa María (UNVM) a su personal docente, Nodocente, autoridades, contratados y becarios, en la forma que se detalla en el presente Pliego. El servicio comprende la operatividad integral (apertura, mantenimiento, acreditación de pagos, movimientos, etc.) de las cuentas abiertas para tal fin, sin costo.

Además, servicios financieros complementarios destinados a la UNVM, y al personal comprendido en el objeto de la presente licitación.

Asimismo, se encuentran expresamente excluidas del objeto de la presente Licitación las Inversiones Financieras de la Universidad Nacional de Villa María

- 2- Los interesados deberán ofrecer, conforme los establece el Anexo de Cláusulas Especiales (se podrá adquirir en la Tesorería de la UNVM según lo establecido en el Artículo 3º del Pliego de Condiciones Particulares): Canon, aporte económico para actividades institucionales, Funcionamiento de Cajero Automático en Campus, Servicios Operativos para la Universidad, Propuestas comerciales para la Universidad y su personal, etc.
- 3- Cantidad de empleados (distintos regímenes y modalidades de contratación): 1.164 .-
- 4- Masa salarial depositada (estimación actual): \$ 450.000.000,00.-
- 5- Procedimiento para pago y adquisición de enlace para descarga de documentación (Art. 3º PCP):

ARTÍCULO 3: CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS

De Lunes a Viernes, de 08 a 14 horas, en la Dirección de Compras de la UNVM se podrá consultar el Pliego de Condiciones Particulares y Cláusulas Especiales del llamado; asimismo, en el sitio web institucional podrá consultarse la normativa aplicable <https://www.unvm.edu.ar/secretaria-economica/direccion-compras/>.

En tanto, la adquisición del Pliego deberá realizarse en la Tesorería de la Universidad, de la siguiente manera:

1. El interesado deberá abonar el costo del Pliego únicamente a través de transferencia bancaria a: Cuenta Corriente \$ 341617626 del Banco Patagonia S.A., CBU: 0340341700341617626006, Alias: ECONOMICA.RECAUDA, a nombre de UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA, CUIT 30669387128.
2. Enviar el comprobante de transferencia del punto anterior vía email a tesoreria@unvm.edu.ar.

Además, en dicha oportunidad deberán brindar información de contacto a los efectos de cursar las notificaciones que se produzcan hasta el momento de la Apertura.

3. Desde la Tesorería de la UNVM se responderá por el mismo medio con la factura por la compra del pliego, otorgando además clave de acceso para la descarga de la documentación del procedimiento.

Los oferentes que no hubiesen descargado la documentación del procedimiento, no podrán alegar desconocimiento de las actuaciones que se produjesen hasta el día de apertura de ofertas.

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL
RESPONSABLE DE LA UNIDAD
OPERATIVA DE CONTRATACIONES

De nuestra consideración:

La U.N.V.M. emite la presente circular, ante consultas recibidas por proveedores interesados, a los fines de dar respuesta a las mismas realizando las aclaraciones pertinentes, a saber:

Consulta:

Impreso el 31/05/2024

Generado con SIU-Diaguita

Página 2 de 4

En La apertura de los sobres puede presenciarla cualquier empleado del Banco (Oficial de Negocios por ej.) o deben estar presentes los apoderados que firman la oferta?

Respuesta:

Por tratarse de un acto público, cualquier persona que manifieste interés podrá presenciar el acto de apertura (Art. 58 del Reglamento de Compras y Contrataciones UNVM). Asimismo, no es una obligación para los oferentes hacerlo.

ARTÍCULO 58º.- APERTURA DE LAS OFERTAS. En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a abrir las ofertas, en acto público, en presencia de funcionarios de la Universidad y/o representantes de la Dirección de Compras y de todos aquellos que desearan presenciarlo, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Si hubiere observaciones se dejará constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por las autoridades competentes.

Consulta:

Podrían informarnos si estamos inscriptos como proveedores de la UNVM, en caso afirmativo remitirnos el certificado, y en caso negativo informarnos los plazos para la inscripción luego de presentada la documentación pertinente?

Respuesta:

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, el oferente podrá adjuntar a su oferta la documentación necesaria para realizar la inscripción. A tal fin, en la página de la UNVM podrán encontrar la información necesaria para realizar la inscripción.

Pliego de Condiciones Particulares, Artículo 7º () 8.5. Formulario de Inscripción de Proveedores con la documentación correspondiente, conforme el procedimiento establecido por la Disposición Secretario Económico Nº 113/2017, la cual se encuentra disponible en el sitio de internet de la UNVM:
<https://www.unvm.edu.ar/secretaria-economica/direccion-compras/>.

Consulta:

En relación al Pliego único, Art. 39, inciso g), podrían confirmarnos que por ser el BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA S.A. estaríamos exceptuados a la obligación de presentar garantías?

Respuesta:

Si la entidad se encuentra comprendida, legalmente, en las previsiones del inciso g), NO se encontrará obligada a presentar garantía.

Además de lo establecido en el PCG, el reglamento de Compras establece:

ARTÍCULO 87º.- EXCEPCIONES A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: ()

g) Cuando el oferente sea un organismo provincial, municipal o del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL
RESPONSABLE DE LA UNIDAD
OPERATIVA DE CONTRATACIONES